

**CONSTANCIA.** Noviembre 09 de 2022. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que aunque se encuentra en la fecha notificándose por estado una providencia, se observa que dentro de la misma se omitió hacer alusión al escrito de sustentación del recurso de apelación, presentado el 28 de octubre por el BANCO BBVA.

Pasa para resolver lo pertinente.



**VALENTINA CARDONA BUITRAGO**  
Oficial Mayor- Sustanciadora

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS**  
Manizales, nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

**Radicado: 17-001-31-10-006-2021-00-209-00**

Vista la anterior constancia y en virtud a lo preceptuado en el artículo 287 del C.G.P., encontrándose dentro del término de ejecutoria para ello, el Despacho procede a adicionar el auto proferido el 8 de noviembre y notificado por estado de la fecha, en el sentido de indicar que se agrega al expediente el escrito de sustentación del recurso de apelación presentado el día 28 de octubre de 2022 por la apoderada del BANCO BBVA, sin que sea necesario correr traslado del mismo a las demás partes intervinientes, en consideración al auto proferido el 26 de octubre, mediante el cual quedaron sin efecto los autos del 05 y 25 de octubre de 2022, encauzando el procedimiento al trámite de INVENTARIOS Y AVALÚOS ADICIONALES, según lo previsto en el artículo 502 *ibídem* Y conforme lo ordenado en auto del 17 de agosto de 2022.

Por lo anterior y a efectos de programar la fecha para la realización de la audiencia que consagra el citado artículo 502, se fija el día **FEBRERO 9 DE 2023 A LAS 09:30 AM**, la que se llevará a cabo a través de la plataforma tecnológica LIFESIZE, conforme lo establece el numeral 7 del Acuerdo CSJCAA20-22 del 17/06/2020 del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

El link al cual deberán ingresar y las instrucciones necesarias para conectarse a la audiencia, les serán enviadas el día previo a la misma, a los correos electrónicos ya suministrados. No obstante, se requiere que para el día de la audiencia, los intervinientes cuenten con cualquier dispositivo celular, tablet o computador que tenga acceso a señal de internet para la efectiva y oportuna conectividad a la audiencia.

**NOTIFÍQUESE**



**PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA**  
Juez

VCB

|  |
|--|
| <p><b>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO</b><br/><b>MANIZALES - CALDAS</b><br/><b><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u></b></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 199 el 10 de noviembre de 2022.</p> <p></p> <p><b>JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES</b><br/>Secretario</p> |
|--|